

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 363/2008 seguido a instancia de Jacques Spencer-Chapman frente a John Arthur Andersen se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Vera, a cinco de julio de dos mil diez.

Vistos por Cristina Franco Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vera y su partido, las presentes actuaciones correspondientes al Juicio Ordinario seguido con el número 363/08, promovido por don Jacques Spencer Chapman, representado por el Procurador Sr. López Ruiz y asistido por la Letrada Sra. Contreras Flores, en reclamación de cantidad frente a don John Arthur Andersen, declarado en situación de rebeldía procesal, dicta la presente resolución en base a los siguiente:

F A L L O

Se estima la demanda de juicio ordinario promovida por Jacques Spencer-Chapman frente a John Arthur Andersen y, en consecuencia, se condena al demandado a abonar al demandante la suma de catorce mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con noventa y seis céntimos (14.452,96 euros), así como los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la presente resolución. Se condena, asimismo, a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Almería.

Así lo acuerda, manda y firma Cristina Franco Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vera y su Partido Judicial.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Juez que la suscribe, que la ha dictado constituida en Audiencia Pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Vera a seis de julio de dos mil diez.

Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, John Arthur Andersen, en paradero desconocido, se expide la presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Vera, a tres de febrero de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de mayo de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 286/2011.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 286/2011. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20110004769.

De: Doña Adriana Miriam Giordano.

Contra: Fogasa y Playwright, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 286/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Adriana Miriam Giordano se ha acordado citar a Playwright, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día cuatro de julio de dos mil once a las 12,40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Playwright, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de mayo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.